UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1467-R-2017

Huancayo, 31 AGO 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 314-2017-FIS del 09 de agosto 2017, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingenieria de Sistemas, remite acta de Consejo de Facultad sobre aprobación de viaje a la ciudad de Tingo María.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 02 de agosto 2017, se aprobó el viaje de los estudiantes inscritos para participar en el I Congreso Nacional de estudiantes de Computación, Innovación y Tecnología, que se llevará a cabo en la Universidad Agraria de la Selva del 13 al 19 de agosto 2017, encargando la responsabilidad del viaje al docente Miguel Camarena Ingaruca, quien presentará un informe a su retorno;

Que, según Proveído Nº 1055-2017-VRAC-UNCP del 11 de agosto 2017, la Vicerrectora Académica da la conformidad correspondiente en mérito a los Artículos 8° y 10° del Reglamento de viajes, y estando conforme a los requisitos establecidos;

Que, a través del Oficio Nº 0110-2017/JUT/UNCP del 11 de agosto 2017, el Jefe de la Unidad de Transportes, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-781 con la conducción de los choferes TAP Raúl Ninamango Gonzales, responsable de máquina y Luis Baltazar Inga, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo; asimismo, indica que al retorno se encargaran del lavado y engrase en general del vehículo; y

De conformidad al Oficio N° 0358-2017-DGA-UNCP, y a las atribuciones otorgados por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** en vía de regularización, el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, para participar en el "I Congreso Nacional de Estudiantes de Computación, Innovación y Tecnología", en la ciudad de Tingo María-Huánuco del 13 al 19 de agosto 2017.

2º ***DISPONER*** la salida del ómnibus de Placa Nº EGS-781, para el viaje a la ciudad de Tingo María, Huánuco; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.

3º ***ENCARGAR*** al docente Miguel Camarena Ingaruca, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmarán el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y el delegado de los estudiantes.

4º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad INGENIERIA DE SISTEMASIng. José Cabrejos/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Portal WEB/Oficina de Presupuesto/ Unidad Transporte/ Archivo/vm.